[illegible]

[illegible] Cometiose a ant.º hidalgo de quintana
Reg.or [illegible] el despacho de los mill reales
que se deven de la renta mayor del
der.º del pescado p.ª que se remitan
al aud.º de totana a donde se han
de poner y p.ª ello se entreguen
a p.º bap.ta vers.ª que esta obligado
a hacer la paga para que los lleve
o remita con la vers.ª que con ar
tare y se le de lo mismo que
se le dio en el ter.º pasado por
llevarlo = y ansimismo se co
mete al dho ant.º hidalgo el que
ajuste los salarios y se le paguen
al lex.or y se despache p.ª que cesen
las costas y de todo se de librança
en dis.º vrtad cap.º del alcaud. ferm.º
en conformidad de la facultad real
que p.ª ello tiene estando

r diego rodriguez de moya entro en
este estado y se le hizo relacion de la
cordada y vino en ello

r acordose que del trigo que se trato de com
prar de don diego de ortega se tomen
cien fanegas para el posito y se le
pague puesto dentro del posito
a veynte reales por fanega sien
do el trigo bueno y del ~~precio~~ mismo que
se trageren la muestra

r con esto se acabo esta ayuntamiento y lo firmaron
t.os precio = entre renglones = mismo =

Pedro Antonio Careño Roca — Don Fran.co Diego Martinez Ribera — Diego Rodriguez de Moya

Antonio Saenz